



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (SENT. DIVORCIO)
EJECUTANTE : TERESA DIAZ DE PERDOMO
EJECUTADO : ISMAEL PERDOMO MUÑOZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00034-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

Dentro del término de contestación de la demanda de la referencia, la parte ejecutada a través de su apoderada judicial, allega demanda de reconvención, invocando como pretensión principal exoneración de la cuota alimentaria impuesta al señor ISMAEL PERDOMO MUÑOZ y como subsidiaria disminución de los alimentos.

Frente a dicha solicitud, la misma se RECHAZA DE PLANO, por cuanto en este asunto se debate son el cobro de alimentos causados y no cancelados, no estamos frente a un proceso de fijación de cuota alimentaria, pues los alimentos acordados fueron aprobados en el de Divorcio incoado por el señor ISMAEL PERDOMO MUÑOZ, el cual se encuentra finalizado. Por tanto, para efectos de dichas pretensiones debe iniciar la demanda respectiva, cumpliendo los requisitos de procedibilidad prevista el artículo 35 de la Ley 640 de 2001.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

